

## Oferta Combinada de Bonos Soberanos 2016 - 2020 Anuncio de Resultados

---



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio de Finanzas  
Oficina Nacional de Crédito Público

### Oferta Combinada de Bonos Soberanos 2016 y 2020 Anuncio de Resultados

El Ministerio de Finanzas anuncia los resultados de la Oferta Combinada de Bonos Soberanos con vencimiento en el año 2016 y 2020, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2005 y el Addendum N°1 de fecha 24 de Noviembre de 2005.

Los siguientes son los resultados correspondientes:

	Bono 2016	Bono 2020
<b>Monto Nominal</b>	US\$ 1.500.057.000,00	US\$ 1.500.057.000,00
<b>Cupón</b>	5,75%	6,00%
<b>Precio</b>	100,00%	100,00%
<b>Fecha de vencimiento</b>	26 de Febrero de 2016	09 de Diciembre de 2020
<b>Fecha de pago de intereses</b>	Los días 26 de febrero y 26 de agosto de cada año, comenzando el 26 de febrero del 2006.	Los días 09 de Junio y 09 de Diciembre de cada año, comenzando el 09 de Junio del 2006.

El Ministerio de Finanzas recibió Órdenes de Compra por 7.135 millones de dólares para la Oferta Combinada de Bonos 2016 y 2020, representando un total de 21.896 órdenes. Se emitió un monto total de 3.000,114 millones de dólares correspondientes a un 42,05% del volumen total demandado.

En función del libro de órdenes, el Ministerio de Finanzas utilizó una metodología objetiva para la adjudicación del monto de la emisión, que se basó en el tamaño de las órdenes de compra recibidas, considerando los siguientes principios.

- Satisfacer a la mayor cantidad de Inversionistas posibles, priorizando las órdenes de compra de monto menor a 400 mil dólares, las cuales conformaron 90% del número de órdenes de compra recibidas en el libro,
- Darle preferencia al interés de los pequeños y medianos Inversionistas,
- Atender la demanda de Inversionistas corporativos en la mayor medida posible.

En consecuencia, la metodología aplicada consistió en el establecimiento de 29 categorías, según el tamaño de las órdenes de compra recibidas, a las cuales se asignó un porcentaje fijo por categoría (prorrata). Los porcentajes abarcaron desde 100% para aquellas órdenes inferiores a 3 mil dólares hasta el 15% para las órdenes mayores a 20 millones de dólares, según el siguiente detalle:

Porcentaje adjudicado sobre el monto		Aproximaciones sobre las órdenes de compra individuales
Menor o igual a 3.000	100,0	No aplica
Entre 4.000 y 6.000	96,6	Múltiplo inmediato inferior
Entre 7.000 y 9.000	93,2	
Entre 10.000 y 15.000	89,8	
Entre 16.000 y 25.000	86,4	
Entre 26.000 y 50.000	83,0	
Entre 51.000 y 75.000	79,6	
Entre 76.000 y 100.000	76,2	
Entre 101.000 y 200.000	72,8	
Entre 201.000 y 300.000	69,3	
Entre 301.000 y 400.000	65,9	
Entre 401.000 y 500.000	62,4	
Entre 501.000 y 600.000	58,9	
Entre 601.000 y 800.000	55,5	
Entre 801.000 y 900.000	52,0	
Entre 901.000 y 1.000.000	48,6	
Entre 1.001.000 y 1.500.000	45,9	
Entre 1.501.000 y 2.000.000	43,2	
Entre 2.001.000 y 2.500.000	40,5	
Entre 2.501.000 y 3.000.000	37,9	
Entre 3.001.000 y 3.500.000	35,2	
Entre 3.501.000 y 4.000.000	32,5	
Entre 4.001.000 y 4.500.000	30,0	
Entre 4.501.000 y 5.000.000	27,5	
Entre 5.001.000 y 7.500.000	25,0	
Entre 7.501.000 y 10.000.000	22,5	
Entre 10.001.000 y 15.000.000	20,0	
Entre 15.001.000 y 20.000.000	17,5	
Mayor o igual a 20.001.000	15,0	

Los Bonos 2016 y 2020 que sean adjudicados, serán liquidados el día viernes 09 de diciembre de 2005 y serán acreditados en la cuenta de Euroclear o Clearstream según instrucciones indicadas en el Formato de Transmisión. El Banco Central de Venezuela debitará de las cuentas de las Entidades el día viernes 09 de Diciembre a las 8:00 am. Las Entidades deberán proveer suficientes fondos líquidos en la cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela para que los Bonos en Dólares adjudicados puedan ser liquidados.

Más información acerca de los procesos, la metodología y los lapsos establecidos, pueden obtenerse en la Convocatoria y el Addendum N°1, publicados en la página Web del Ministerio de Finanzas ([www.mf.gov.ve](http://www.mf.gov.ve)). Los términos en mayúscula tienen el significado que se les otorga en la Convocatoria y en el Addendum N° 1.

Los Bonos 2016 y 2020 no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Mercado de Capitales de los Estados Unidos de América (Securities Act of 1933) y están siendo ofrecidos fuera de los EE.UU. de conformidad con la Regulación S de la antedicha Ley de Mercado de Capitales.

Los agentes coordinadores son los bancos de inversión ABN-AMRO, CALYON y Deutsche Bank.